



## ANUNCIO

### SUSPENSIÓN PLAZOS TRAMITACIÓN EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL TRÁMITE DEL PLAN ESPECIAL DE ALGAR

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de MAYO de 2020, adoptó por unanimidad el acuerdo seguidamente transcrito:

#### **5.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL ROF. / ASUMPTES D'URGÈNCIA SOTMESOS A L'AMPAR DELS ARTS. 82.3 I 91.4 DEL ROF**

#### **5.1. SUSPENSIÓN DE PLAZOS EN LA TRAMITACIÓN DE LA EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL TRÁMITE DEL PLAN ESPECIAL DE ALGAR**

M.<sup>a</sup> Carmen Mascaró Fuster, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Callosa d'en Sarrià, presenta al Pleno de la Corporación de 28 de mayo de 2020 como Moción de Urgencia, para su debate y votación la siguiente

#### MOCIÓN DE URGENCIA

#### JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Es claro y fehaciente que **la publicación del Plan especial de Algar** se ha dado en el transcurso del **actual Estado de Alarma** de nuestro país. Una situación que lleva aparejada una serie de **circunstancias que impiden**, por ejemplo, **la reunión en un mismo lugar de más de 10 personas**. El mismo Edicto de fecha 22 de mayo indica que se va a recabar la opinión de asociaciones y organizaciones, sabiendo que éstas no pueden organizar las reuniones de sus asociados actualmente. No se puede reunir una Comunidad de Propietarios.





Para el periodo de consultas **se estipula un plazo de 20 días hábiles** a contar desde su publicación, **que queda suspendido mientras esté vigente el Estado de Alarma**. El Estado de Alarma podría acabar el 7 de junio, cuando termine la actual prórroga, por lo que no podemos esperar a tomar el acuerdo propuesto, pues esto sería antes que el próximo pleno ordinario.

Aunque acabe el Estado de Alarma, la situación no será la normal para los ciudadanos.

A esto debemos sumar que se ha publicado sin convocar a los grupos políticos de la Corporación, un compromiso que adquirió el actual gobierno callosino, el de poder participar en el desarrollo del este Plan Especial.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Añadir a lo anteriormente descrito en el apartado anterior que **debemos defender el interés general de los ciudadanos de nuestro municipio**, facilitando en todo momento su **acceso a la información que les afecte** tan directamente como **un Plan que ordena territorio en I que tienen propiedades**. La actual situación sin movilidad interprovincial, **sin poder conciliar** trabajo y cuidando de menores por el cierre de colegios, el teletrabajo y todo lo que la emergencia sanitaria en el país ha venido provocando un cambio circunstancial en la vida habitual de nuestros conciudadanos, dificulta que éstos puedan tramitar adecuadamente sus alegaciones, o incluso lleguen a poder consultar la amplia documentación del expediente. Añadir a esto que la página web de Callosa.es viene fallando últimamente al acceder a ella, como muestra esta foto:

Cuando acabe el Estado de alarma no significará una vuelta a la normalidad total. Desconocemos si se podrán celebrar reuniones con foro ilimitado para





informar de este asunto. Y vemos necesario, por la cantidad de personas, tanto físicas como jurídicas afectadas, que el Plan Especial de Algar se pueda exponer y explicar de forma clara en una reunió con los afectados a fin de que les llegue la información.

Por esto, solicita al Pleno de la Corporación adoptar al siguiente **ACUERDO**:

\* **Suspenden los plazos** en la tramitación de la exposición pública del trámite del Plan Especial de Algar hasta alcanzar la nueva normalidad o hasta que lo decida el Pleno si lo estima oportuno antes, dándose las circunstancias adecuadas para informar a los interesados en su conjunto.

\* **Solicitar a Alcaldía que convoque a los concejales de la Corporación para tratar este tema.**

\* **Solicitar al equipo de gobierno que convoque a la ciudadanía** en una reunión general en la Casa de Cultura, cuando la situación lo permite, para informar de este Plan Especial de forma detallada y clara con **asistencia de afectados o interesados**.

El Ayuntamiento Pleno **ACUERDA**:

\* **Suspender los plazos** en la tramitación de la exposición pública del trámite del Plan Especial de Algar hasta alcanzar la nueva normalidad o hasta que lo decida el Pleno si lo estima oportuno antes, dándose las circunstancias adecuadas para informar a los interesados en su conjunto.

\* Que por la **Alcaldía que convoque a los concejales de la Corporación para tratar este tema.**





Ajuntament de  
Callosa d'en Sarrià

\* **Que por el equipo de gobierno que convoque a la ciudadanía** en una reuni3n general en la Casa de Cultura, cuando la situaci3n lo permite, para informar de este Plan Especial de forma detallada y clara con **asistencia de afectados o interesados.**

Lo que se publica para general conocimiento, en Callosa d'en Sarria a 29 de mayo de 2020.

El Alcalde

